

JGE160/2002

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LOS RESULTADOS DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN LA EVALUACION GLOBAL DE LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000 POR IMPACTO EN LOS RESULTADOS POR REPOSICION DE CALIFIACIONES DERIVADAS DE LAS INCONFORMIDADES EN LAS EVALUACIONES ANUAL 1999, ESPECIAL 1999-2000 Y ANUAL 2000 DEL DESEMPEÑO, APROBADO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002.

CONSIDERANDOS

1. QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES AUTORIDAD EN LA MATERIA, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, Y PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO; EL CUAL CONTARA EN SU ESTRUCTURA CON ORGANOS DE DIRECCION EJECUTIVOS, TECNICOS Y DE VIGILANCIA; Y QUE LOS ORGANOS EJECUTIVOS Y TECNICOS DISPONDRAN DEL PERSONAL CALIFICADO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CUYAS RELACIONES DE TRABAJO SE REGIRAN POR LA LEY ELECTORAL, EL ESTATUTO Y LAS DISPOSICIONES QUE CON BASE EN ELLOS APRUEBE EL CONSEJO GENERAL.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 86, NUMERAL 1, INCISOS b) Y e), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ES ATRIBUCION DE LA JUNTA

GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO, ASI COMO EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

3. QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 95, NUMERAL 1, INCISO b) DEL CODIGO DE LA MATERIA, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL TIENE COMO ATRIBUCION CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.
4. QUE EL CODIGO CITADO CON ANTELACION ESTABLECE EN SU ARTICULO 167, NUMERALES 1 Y 5, QUE PARA ASEGURAR EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ORGANIZARA Y DESARROLLARA EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, TENIENDO COMO BASES NORMATIVAS LAS CONTENIDAS EN EL ESTATUTO.
5. QUE EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SU ARTICULO 4, FRACCION I, ESTABLECE QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR EL SERVICIO Y ASEGURAR EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DEBERA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EVALUAR AL PERSONAL DE CARRERA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO.
6. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DEL ESTATUTO VIGENTE, PARA LA PROMOCION, READSCRIPCION, MOVILIDAD, DISPONIBILIDAD Y PERMANENCIA DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO, SE TOMARAN EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO,

DEL APROVECHAMIENTO EN EL PROGRAMA Y DE LA EVALUACION GLOBAL DE QUE SEAN OBJETO.

7. QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18, FRACCION V DEL ORDENAMIENTO ESTATUTARIO, CORRESPONDE A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL LLEVAR A CABO, ENTRE OTROS, LOS PROGRAMAS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.
8. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 100 DEL CITADO ESTATUTO, EL INSTITUTO LLEVARA A CABO UN PROCESO DE EVALUACION DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO QUE INCLUIRA, ENTRE OTRAS, LA EVALUACION GLOBAL.
9. QUE EL ARTICULO 102 DEL MULTICITADO ESTATUTO SEÑALA QUE LA EVALUACION GLOBAL DEL PERSONAL DE CARRERA COMPRENDERA LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y LA EVALUACION DEL APROVECHAMIENTO EN EL PROGRAMA, CON BASE EN UN PROMEDIO QUE LAS PONDERE INDIVIDUALMENTE, TOMANDO EN CONSIDERACION LAS SANCIONES Y LOS INCENTIVOS, CUYOS PESOS Y MECANISMOS DE PONDERACION SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACION GLOBAL, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.
10. QUE CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 100 Y 102 DEL ESTATUTO REFERIDO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2000, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTABLECIO LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS A PARTIR DE LOS CUALES LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CALCULARIA EL RESULTADO DE LA EVALUACION GLOBAL DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.
11. QUE DERIVADO DEL ARTICULO 110 DEL MENCIONADO ESTATUTO, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA APROBO LOS PROYECTOS DE DICTAMEN

DE LA EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1999, EL 15 DE DICIEMBRE DE 2000; LOS CORRESPONDIENTES A LA EVALUACION DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1999-2000, EL 27 DE ABRIL DE 2001; Y LOS RELATIVOS AL EJERCICIO DEL AÑO 2000, EL 28 DE JUNIO DE 2001. DICHOS RESULTADOS EN SU OPORTUNIDAD FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL RESPECTIVOS.

12. QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 111 Y 112 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN FECHAS 25 DE FEBRERO, 27 DE MARZO Y 18 DE JUNIO DEL 2002, APROBO LOS DICTAMENES DE RESULTADOS POR REPOSICION DE LAS CALIFICACIONES DE LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES DE LAS INCONFORMIDADES INTERPUESTAS, VIRTUD DE LO CUAL SE MODIFICARON LAS CALIFICACIONES FINALES EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL DICTAMEN DE IMPACTO EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION GLOBAL DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DERIVADO DE LA REPOSICION POR INCONFORMIDADES DE LA EVALUACION ANUAL 1999, ESPECIAL 1999-2000 Y ANUAL 2000, TOMANDO EN CONSIDERACION EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE A DESARROLLO LABORAL; SIN EMBARGO, CON MOTIVO DE LAS CITADAS REPOSICIONES DE LAS INCONFORMIDADES, ALGUNOS MIEMBROS DEL SERVICIO SE COLOCARON DENTRO DEL SUPUESTO PARA SER CANDIDATOS A INCENTIVOS, MISMOS QUE HAN SIDO OTORGADOS POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO, MOTIVO POR EL CUAL HA LUGAR A MODIFICAR LA CALIFICACION DE LA EVALUACION GLOBAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1999 A 9 MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y POR EL EJERCICIO 2000 A 10 MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE SE ENCUENTRAN EN DICHO SUPUESTO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86, NUMERAL 1, INCISOS b) Y e), 95, NUMERAL 1 INCISO b), 167, NUMERALES 1 Y 5, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 4, FRACCION I; 5, 9, 18, FRACCION V, 100, 102, 104, 110, 111, 112 Y 142 FRACCION XVI DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE MODIFICA EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LOS RESULTADOS DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN LA EVALUACION GLOBAL DE LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000 POR IMPACTO EN LOS RESULTADOS POR REPOSICION DE CALIFICACIONES DERIVADAS DE LAS INCONFORMIDADES EN LAS EVALUACIONES ANUAL 1999, ESPECIAL 1999-2000 Y ANUAL 2000 DEL DESEMPEÑO, APROBADO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002, EN LOS TERMINOS DEL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, NOTIFICARA A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL REFERIDOS EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, LOS DICTAMENES PERSONALIZADOS DE LA EVALUACION GLOBAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000 SOBRE LA BASE DE LAS CALIFICACIONES APROBADAS.

TERCERO.- LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL REGISTRARA EN EL EXPEDIENTE DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EL RESULTADO DE LA EVALUACION GLOBAL DE LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000.

EVALUACION 1999 (VOCALES)

NOMBRE	ENTIDAD	ADSC.		EVA. DESEMP.	70% DE LA	APROV.	20% DEL	SANCIONES	INCENTIVOS	EVA. GLOBAL
				1999 NUEVA	EVALUACION	PROGRAMA	PROGRAMA	5%	5%	1999
CORNEJO ESPARZA MARIA ELENA	AGUASCALIENTES	J.LOCAL	V. CAPACITACION	9.241	8.317			0.5	0.5	9.317
JUAREZ OLAGUEZ OSCAR VICTOR	AGUASCALIENTES	J.LOCAL	V. REGISTRO	9.403	8.463			0.5	0.5	9.463
TRUJILLO GARDEA LUZ RAUL	CHIHUAHUA	J.LOCAL	V. CAPACITACION	9.018	8.116			0.5	0.5	9.116
SALAS OVALLE ALEJANDRO	MEXICO	10	V. SECRETARIO	9.234	8.311			0.5	0.5	9.311
ORTIZ ACOSTA AMADOR	MEXICO	29	V. EJECUTIVO	9.180	8.262			0.5	0.5	9.262
JUAREZ PAQUINI MARTHA TERESA	MEXICO	29	V. SECRETARIO	9.565	8.609			0.5	0.5	9.609
EIMBCKE GARZA MARIA EUGENIA	NUEVO LEON	J.LOCAL	V. CAPACITACION	9.059	8.153			0.5	0.5	9.153
ESCOBAR MUÑOZ VICTOR HUGO	TABASCO	02	V. CAPACITACION	9.244	8.320			0.5	0.5	9.320

EVALUACION 1999 (OFICINAS CENTRALES)

NOMBRE	ENTIDAD		EVA. DESEMP.	70% DE LA	APROV.	20% DEL	SANCIONES	INCENTIVOS	EVA. GLOBAL
			1999 NUEVA	EVALUACION	PROGRAMA	PROGRAMA	5%	5%	1999
MURGUIA QUIÑONES JULIANA	D.E.C.E.Y.E.C.	SUBDIR. DE SEGUI. DE PROG. Y EVA.	9.308	8.377			0.5	0.5	9.377



DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

EVALUACION 2000 (VOCALES)

NOMBRE	ENTIDAD	DISTRITO	CARGO/PUESTO (1)	FECHA DE INGRESO	EVALUACION 2000 NUEVA	PONDERACION 70%	APROV. PROGRAMA	PONDERACION 20%	SANCIONES 5%	INCENTIVOS 5%	EVA. GLOBAL PARCIAL 2000	EVA. GLOBAL 1999 FINAL	1999 50%	2000 50%	EVA. GLOBAL 2000
MARIA ELENA CORNEJO ESPARZA	AGUASCALIENTES	LOCAL	VOCAL CAPACITACION	01/06/93	9.537	8.583			0.5	0.5	9.583	9.317	4.659	4.792	9.450
OSCAR VICTOR JUAREZ OLAGUEZ	AGUASCALIENTES	LOCAL	VOCAL REGISTRO	01/06/90	9.104	8.194			0.5	0.2	8.894	9.463	4.732	4.447	9.178
LUZ RAUL TRUJILLO GARDEA	CHIHUAHUA	LOCAL	VOCAL CAPACITACION	01/06/93	8.412	7.571			0.5	0.2	8.271	9.116	4.558	4.135	8.693
MARIA DOLORES LOPEZ LOZA	GUANAJUATO	03	VOCAL REGISTRO	01/06/93	9.499	8.549			0.5	0.5	9.549	9.495	4.748	4.775	9.522
ALEJANDRO SALAS OVALLE	MEXICO	10	VOCAL SECRETARIO	01/06/93	8.065	7.259			0.5	0.2	7.959	9.311	4.656	3.979	8.635
AMADOR ORTIZ ACOSTA	MEXICO	29	VOCAL EJECUTIVO	15/02/91	9.036	8.132			0.5	0.2	8.832	9.262	4.631	4.416	9.047
MARTHA TERESA JUAREZ PAQUINI	MEXICO	29	VOCAL SECRETARIO	15/02/91	8.572	7.715			0.5	0.2	8.415	9.609	4.535	4.207	8.742
MARIA EUGENIA EIMBCKE GARZA	NUEVO LEON	LOCAL	VOCAL CAPACITACION	01/06/93	8.734	7.861			0.5	0.2	8.561	9.153	4.577	4.280	8.857
VICTOR HUGO ESCOBAR MUÑOZ	TABASCO	02	VOCAL CAPACITACION	11/10/91	9.424	8.482			0.5	0.5	9.482	9.320	4.660	4.741	9.401

EVALUACION 2000 (OFICINAS CENTRALES)

NOMBRE	ENTIDAD	DISTRITO	CARGO/PUESTO (1)	FECHA DE INGRESO	EVALUACION 2000 NUEVA	PONDERACION 70%	APROV. PROGRAMA	PONDERACION 20%	SANCIONES 5%	INCENTIVOS 5%	EVA. GLOBAL PARCIAL 2000	EVA. GLOBAL 1999 FINAL	1999 50%	2000 50%	EVA. GLOBAL 2000
JULIANA MURGUIA QUIÑONES	DECEEC		SUDIR. DE SEGUI. DE PROG. Y EVA.	01/08/94	9.217	8.295			0.5	0.5	9.295	9.377	4.689	4.648	9.336

